Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Julio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 028-2023-JELC/RP-ACE/SGI/MDSA, Informe N° 5747-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 068-2023-ROVC/IP-OGSLP/GM/MDSA, Informe N° 1559-2023-GCQQ-OSLO/GM/MDSA, Informe N° 038-2023-JELC/RP-ACE/SGI/MDSA, Informe N° 037-2023-CAPH/SGO/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 1857-2023-GCQQ-OSLO/GM/MDSA, Informe N° 578-2023-OP-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 528-2023-OGAJ/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Julio del 2023

Que, mediante Informe N° 555-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 26 de junio del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego - Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 028-2023-JELC-RP/CE/SGI/GDTI/MDSA de fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana – Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 281,879.98 Soles y un plazo de ejecución de 150 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 03 files A4 a folios 28, más 01 CD c/u;

Que, con Informe N° 5747-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho – (e)Sub Gerente de Infraestructura e Informe N° 2064-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el Arq. Freddy Hernán Duran Limachi - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remiten el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 1559-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, de fecha 19 de junio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 068-2023-ROVC/IP-OSLP/GM/MDSA de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Ramon O. Vizcarra Core – Inspector de Proyecto, el cual observa el Plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del Proyecto "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; indicando que el plan de trabajaro no contempla el componente de iluminación fotovoltaica, por lo que recomienda trasladar el plan de trabajo a la oficina pertinente para la absolución de las observaciones;

Que, mediante Informe N° 758-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 28 de junio del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego - Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 038-2023-JELC-RP/CE/SGI/GDTI/MDSA de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana – Responsable de Proyecto, que contiene el Levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Asimismo, con Informe N° 037-2023-CAPH/SGO/GDTI/GM/MDSA de fecha 03 de julio del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - (e)Sub Gerente de Obras e Informe N° 2643-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Freddy Hernán Duran Limachi – (e)Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remiten el expediente a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación, opinión y pronunciamiento del Inspector de Obra;

Que, con Informe N° 1857-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, de fecha 11 de julio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 081-2023-ROVC/IP-OSLP/GM/MDSA de fecha 10 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Ramon O. Vizcarra Core – Inspector de Proyecto, en la cual concluye dando Opinión Favorable al Plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del Proyecto "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 0447-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 14 de julio del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 578-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 14 de julio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala, encargada de la

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Julio del 2023

Oficina de Presupuesto, en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjuntos a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por el monto de S/. 281,879.98 (doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve con 98/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro. 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, con Informe Legal Nº 528-2023-OGAJ/MDSA de fecha 19 de julio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente que, mediante acto resolutivo, se Apruebe el Plan de Trabajo, para Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe Nº 081- 2023-ROVC/IP-OGSLO/GM-MDSA e Informe Nº 1857-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA.

- Presupuesto Total : S/. 281,879.98
- Plazo de Ejecución Física : S/. 150 días calendario
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Tec)
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 281,879.98 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 98/100 soles) y un plazo de ejecución de 150 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con veintidós (22) folios sueltos, tres (03) files A4 con veintiocho (28) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 281,879.98 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DÍAS CALENDARIOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 116 –2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Julio del 2023

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL COMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
(e) GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8184

FHDL/GDTI.
DYFH/Esp. Leg.
CC. Archivo